



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 18 NOV 2016

RES.H.No. 1849/16

Expte. No. 5101-16

VISTO:

El proyecto de Presupuesto 2017 que se encuentra en debate en el Congreso Nacional, el cual propone en términos absolutos una reducción del financiamiento para los Ministerios de Educación y Deportes, y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta de Presupuesto 2017 para el Ministerio de Ciencia y Tecnología (excluyendo Conicet y Conae) es de \$2.053.530.000 y respecto a los fondos asignados al ministerio en el presupuesto 2016 (\$3.043.550.000) es una disminución en términos absolutos, del 32,5%;

QUE esta reducción incide de manera directa e indirecta en todos los programas y actividades inherentes a la enseñanza en la universidad, ya sea de grado como de posgrado;

QUE además, el proyecto de ley invade la autonomía de los organismos nacionales en la designación de personas idóneas para la enseñanza superior, investigación, tareas de apoyo e incluso de quienes se integrarán a través de becas de posgrado a los ámbitos académicos, al incorporar al Ministerio de Modernización en las designaciones;

QUE el fortalecimiento de la educación universitaria debería ser considerado como política de estado y mantenido a través del tiempo como un elemento indispensable para el desarrollo económico y social del país en camino hacia la mejora de la calidad de vida de manera independiente;

QUE debe destacarse que también están disminuidos los presupuestos de otros organismos nacionales relacionados con la actividad universitaria que debilitarían aún más el desarrollo de la ciencia nacional;

QUE los miembros del Consejo Directivo manifestaron una profunda preocupación en torno al presupuesto de Ciencia y Tecnología, el más bajo desde la creación de este Ministerio;

QUE esto es particularmente grave en el ámbito de las universidades nacionales cuyos pilares son la docencia, la investigación y la extensión, sin condicionamientos de ningún tipo;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES.H.No. 1849/16

QUE docencia, investigación y extensión son los principios rectores e indisolubles de la universidad pública y un recorte en unos de esos ámbitos puede considerarse como un fuerte ataque a la misma, dado que se trata de instituciones que no sólo transmiten saberes sino también tienen como misión investigar, crear y generar conocimientos, a partir de un debate amplio y plural de ideas y de desarrollo científico y social;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/11/16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- MANIFESTAR la profunda preocupación de este Consejo Directivo por el tratamiento del proyecto de presupuesto 2017 que actualmente se encuentra en debate en el Congreso Nacional, el cual propone en términos absolutos una reducción del financiamiento para los Ministerios de Educación y Deportes, y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

ARTÍCULO 2o.- EXHORTAR a los legisladores que representan los intereses de nuestra provincia, a que asuman con responsabilidad su tarea y **no avalen** el presupuesto 2017 que va en contra de sus representados.

ARTÍCULO 3o.- ELEVAR la presente resolución al Consejo Superior a efectos de solicitarle se pronuncie en igual sentido.

ARTÍCULO 4o.- HÁGASE SABER y elévese copia a las Escuelas de la Facultad, Consejo Superior y CUEH.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa